

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MDC/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA]
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DECONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:**

"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE NARANJOS ALTO - DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N° 2533465"

Siendo las 10:30 horas del día 27 de setiembre de 2024, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0307-2024-MDC/A, de fecha 10 de setiembre de 2024, encargados de la conducción del procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MDC/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DECONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE NARANJOS ALTO - DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N° 2533465**, a fin de llevar a cabo las etapas de Admisión, calificación y Evaluación de ofertas.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:



- LIC. NIMIA YANETH VILLA FERNANDEZ
- ING. AMERICO ANTONIO SOLORZANO ALCANTARA
- ING. ROVIC JEME ROJAS MAZA

PRESIDENTE TITULAR
MIEMBRO-TITULAR 1
MIEMBRO-TITULAR 2

PRIMERO:

Se procedió a la verificación en el sistema SEACE, de los participantes inscritos en el procedimiento de selección, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:



	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10167825252	DELGADO PEREZ HOMERO	17/09/2024	Válido		17/09/2024	10167825252	
2	Proveedor con RUC	10167886707	LIZA MORI WALTER	23/09/2024	Válido		23/09/2024	10167886707	
	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20601187761	
4	Proveedor con RUC	20602475981	QUESQUEN INGENIEROS S.A.C.	24/09/2024	Válido		24/09/2024	20602475981	

SEGUNDO: Acto seguido se da conocer los postores que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro. item	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE NARANJOS ALTO - DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI N° 2533465			
20602475981	CONSORCIO SUPERVISOR V&M	26/09/2024	21:18:32	Electronico

TERCERO :

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01:
1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO SUPERVISOR V&M
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien describe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDA



prosigue con las siguientes etapas del postor **ADMITIDO**.

CUARTO:

DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 82.1 del artículo 82 del RLCE, El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. Se obtuvieron los resultados que a continuación se describen:

REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR 01:

CONSORCIO SUPERVISOR V&M			
ORDEN	REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del

			contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	SI CUMPLE	El postor acredita una experiencia de S/ 1.755,420.64 (Un millón setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte con 64/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
CONDICION		CALIFICADA	

QUINTO:
FACTORES DE EVALUACION:

Se procede a la evaluación técnica de las ofertas, aplicando los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente resultado:

CONSORCIO SUPERVISOR V&M:



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		[50] puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) veces EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p>		<p>El postor acredita una experiencia de S/ 1.755,420.64 (Un millón setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte con 64/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
 (...)
 "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	M >= [3] ² veces el valor referencial: [50] puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[50.] puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de cumplimiento de las actividades de consultoría. ✓ Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades ✓ Matriz de utilización de recursos y personal clave ✓ Plan de Gestión de Riesgos <p>Pautas para su desarrollo: Su formulación y desarrollo es conforme a la experiencia del consultor, considerando que el mismo, debe guardar concordancia con las condiciones que tiene la obra objeto de la supervisión y en concordancia a los términos de referencia. Así mismo los formatos de matriz requeridos deben guardar relación al tema requerido a desarrollar.</p> <p>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción normativa vigente que se aplicara durante la supervisión. ✓ Descripción de actividades propias de la supervisión. ✓ Plan de control de calidad técnica de la obra ✓ Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra, y el registro mínimo de la evaluación del desarrollo de la administración de riesgos (DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras) <p>Pautas para su desarrollo: Se debe hacer referencia a las normas que tomara en cuenta el consultor para el aseguramiento de la calidad.</p> <p>3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional que se implementaran en la ejecución de la consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: (De acuerdo a la Ley 29783-Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, y sus modificatorias).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción de la normativa vigente que se aplicaran durante la supervisión. ✓ Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la normativa vigente. ✓ Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo. <p>Pautas para su desarrollo: Su formulación y desarrollo es conforme a la experiencia del consultor, considerando que el mismo, debe guardar concordancia con las condiciones que tiene la obra objeto de la supervisión y en concordancia a los términos de referencia. Así mismo los formatos de matriz requeridos deben guardar relación</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [50] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>



² El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>al tema requerido a desarrollar.</p> <p>4. Conocimiento de la normativa en contrataciones publicas: (De acuerdo a la Ley 30225 y su Reglamento vigente)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Memoria Descriptiva. ✓ Matriz de mitigacion de riesgos en las contrataciones de la consultoria de obra. <p>Pautas para su desarrollo: Se debe hacer referencia a la norma de contrataciones del Estado, y que tomara en cuenta el consultor para la mitigacionn de riesgos en la consultoria de obra.</p> <p>5. Cronograma de utilizacion de personal y equipos</p> <p>Pautas para su desarrollo: Se requiere de una programación de utilización de los recursos a fin de que el supervisor y la entidad tengan en claro el uso de los recursos durante el servicio de supervisión de la ejecución de obra.</p> <p>6. Programacion de las actividades de la supervision en Gantt y PERT PCM.</p> <p>Pautas para su desarrollo: Se requiere desarrollar la PROGRMACION GANTT y Pert CPM de las actividades antes durante y posterior a la ejecución de la obra, estableciendo tiempos y duración en días acorde a los tdr.</p> <p>7. Flujograma de las actividades de la supervision.</p> <p>Pautas para su desarrollo: Su formulación es conforme a la experiencia del consultor siendo de formato libre acorde a los términos de referencia.</p> <p>8. Conocimeinto de las zonas, presentar ayuda memoria con tomas fotograficas actuales de la situacion actual del area de estudio, con tomas fotograficas actuales (Georeferenciadas)</p> <p>Pautas para su desarrollo: Se requiera la descripción detallada de las rutas de acceso a cada una de las localidades del proyecto (Se incluirá las consignadas en el expediente técnico o las rutas que proporcione el postor que se encuentren dentro del ámbito jurisdiccional del proyecto).</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos



Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

El postor: **CONSORCIO SUPERVISOR V&M**, accede a la etapa de Evaluación económica, al obtener 100 PUNTOS.

Siendo las 12:05 horas del mismo día, se da por concluido la agenda, levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



.....
LIC. NIMIA YANETH VILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE TITULAR -C.S.



.....
ING. AMERICO ANTONIO SOLORZANO ALCANTARA
MIEMBRO TITULAR C.S.



.....
ING. ROVIC JEME ROJAS MAZA
MIEMBRO TITULAR C.S.

**ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MDC/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA]
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DECONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:**

**"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE
NARANJOS ALTO - DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS" CON CUI N° 2533465"**

Siendo las 12:10 horas del día 27 de setiembre de 2024, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0307-2024-MDC/A, de fecha 10 de setiembre de 2024, encargados de la conducción del procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MDC/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DECONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE NARANJOS ALTO - DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N° 2533465**, a fin de llevar a cabo las etapas de evaluación económica y otorgamiento de buena pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- LIC. NIMIA YANETH VILLA FERNANDEZ PRESIDENTE TITULAR
- ING. AMERICO ANTONIO SOLORZANO ALCANTARA MIEMBRO-TITULAR 1
- ING. ROVIC JEME ROJAS MAZA MIEMBRO-TITULAR 2



A continuación, el comité de selección procede a la apertura de la propuesta económica de los postores calificados: en atención al factor de evaluación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos



POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	
	Puntaje máximo de la oferta económica 100	
	Oferta eco. total	Puntaje económico
CONSORCIO SUPERVISOR V&M	S/ 222,132.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), EXCLUIDO DE IGV.	100

DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACION

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PONDERACION Donde: $c_1 (0.80) + c_2 (0.20) = 1.00$	REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISOR V&M	100	100	100	5	105	01



C. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, el Comité de Selección, de acuerdo con el resultado obtenido adjudica la Buena Pro, conforme al siguiente detalle:



POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	IMPORTE ADJUDICADO
CONSORCIO SUPERVISOR V&M	S/ 222,132.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), EXCLUIDO DE IGV.

D. DISPONER FISCALIZACION POSTERIOR:

Remitir la presente al Titular de la Entidad, a efectos de que la entidad disponga a la unidad correspondiente, lleve a cabo la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en conformidad al numeral 06 del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Siendo las 13:15 horas del mismo día, se da por concluido el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

.....
LIC. NIMIA YANETH VILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE TTULAR -C.S.

.....
ING. AMERICO ANTONIO SOLORZANO ALCANTARA
MIEMBRO TITULAR C.S.

.....
ING. ROVIC JEME ROJAS MAZA
MIEMBRO TITULAR C.S.